

R-DNAT-2020-0652

SALTA, 11 de noviembre de 2020.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.431/2017

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 3 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada a nombre del alumno Borda, Victor Uriel, L.U. N° 415.763 - D.N.I. N° 38.653.261 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014;

Que por resolución R-N° 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), marco específico de la actividad;

Que de fojas 18 a 19 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad, en relación con el plan de estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura, toda vez que el alumno a la fecha cuenta con la aprobación de la Practica Profesional: Enología y de Práctica Profesional: Vitícola;

Que de fojas 20 a 40 obra informe final de la alumna de la actividad, recibida por la Dra. Norma Rebeca Acosta, Secretaria de Articulación Institucional de la Facultad;

Que las actuaciones se encuentran avaladas a fojas 44 vuelta por la Coordinación de Carrera;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por el alumno Borda, Victor Uriel, L.U. N° 415763 - D.N.I. N° 38.653.261, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014, que se dicta en la Extensión Regional Cafayate, sita en la ciudad homónima, con dependencia académica de ésta Facultad, en el marco de lo dispuesto por resolución R-N° 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en

R-DNAT-2020-0652

SALTA, 11 de noviembre de 2020.-

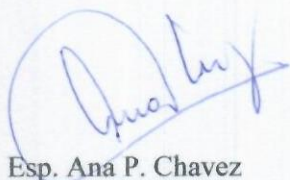
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.431/2017

razón de haber concluido las actividades previstas, según lo informado por el Ing. Ramiro Rocha (tutor por la Universidad) y la Ing. Karen Macarena Salguero (tutora por INTA) y con el marco normativo indicado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

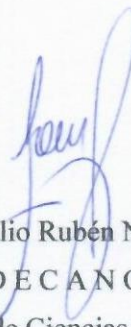
jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales